



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

CONFERENCIA

42.º período de sesiones

2021

Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Resumen

En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités”.

Según el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del Programa Mundial de Alimentos (PMA) consta de: tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO; tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General; y tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

Medidas que se proponen a la Conferencia

Se invita a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a los siguientes integrantes:

- un miembro que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024;
- un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2024;
- un miembro que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025;
- un miembro suplente que desempeñará sus funciones del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2025.

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Shasha You
Secretaria del Comité de Pensiones del Personal de la FAO y el PMA
Oficina de Recursos Humanos
Tel.: +39 06570 51012 y/o shasha.you@fao.org

1. En el artículo 4 a) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se establece que “la Caja será administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, por un Comité de Pensiones del Personal para cada una de las organizaciones afiliadas y por una Secretaría para el Comité Mixto y sendas secretarías para cada uno de los demás comités”. Según el artículo 6 c), los comités de pensiones del personal de cada organización miembro “estarán integrados por miembros y miembros suplentes elegidos por el órgano de la organización que corresponda a la Asamblea General, por el más alto funcionario administrativo y por los afiliados en servicio activo...”.

2. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del PMA desempeña una función importante en el esfuerzo general por armonizar las pensiones de las Naciones Unidas y su administración con las necesidades de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas y sus funcionarios, los cuales pueden prestar servicios y jubilarse en todos los países del mundo. Las características de la administración pública internacional del sistema de las Naciones Unidas exigen que se preste un cuidado especial y se dedique un examen en profundidad a las cuestiones que se señalan a la atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Su cometido es:

- examinar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en lo que respecta a posibles enmiendas a los mismos con objeto de determinar la posición de la delegación del Comité ante el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que a su vez presenta las oportunas recomendaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- interpretar y aplicar los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja de Pensiones en los casos en que los afiliados de la FAO y del PMA impugnen una decisión del Secretario del Comité de Pensiones del Personal relativa a los derechos y/o la condición jurídica de los afiliados;
- conceder prestaciones de invalidez en forma de pago (aproximadamente 25-30 casos al año) de conformidad con los Estatutos y el Reglamento de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

3. El Comité se reúne en Roma o a través de una plataforma de teleconferencias segura siempre que es necesario (normalmente de seis a ocho veces al año en reuniones que duran medio día). El Comité nombra tres miembros y tres suplentes (un miembro y un suplente de entre los miembros designados por la Conferencia de la FAO, el Director General y los afiliados de la FAO y del PMA, respectivamente) para que representen a la Organización en el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que es el órgano administrativo supremo de la Caja y rinde informes directamente a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité Mixto celebra reuniones ordinarias por lo menos una vez cada dos años.

4. El Comité de Pensiones del Personal de la FAO y del PMA consta de:

- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por la Conferencia de la FAO;
- tres miembros (con tres suplentes) nombrados por el Director General;
- tres miembros (con tres suplentes) elegidos por los afiliados de la FAO y el PMA.

5. Los miembros y suplentes nombrados por la Conferencia son actualmente los siguientes:

Mandato	Miembros	Suplentes
1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023	Sr. Guillermo Valentín Rodolico Representante Permanente Adjunto de la República Argentina ante la FAO	Sr. Thanawat Tiensin Representante Permanente de Tailandia ante la FAO
1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2022	Sra. Kelli Ketover Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos de América ante los organismos de las Naciones Unidas	Sr. Vlad Mustaciosu Representante Permanente Adjunto de Rumania ante la FAO
1 de enero de 2019 a 31 de diciembre de 2021	Sra. Alice Gisèle Sidibe-Anago Representante Permanente Adjunta de Burkina Faso ante la FAO	Sr. Shahin Ghorashizadeh Representante Permanente Suplente de la República Islámica del Irán ante la FAO

6. Por razones de tiempo y a fin de evitar que sean excesivos los gastos de viaje para asistir a las reuniones del Comité de Pensiones del Personal, la Conferencia ha nombrado por lo general a representantes residentes en Roma.

7. Se invita a la Conferencia a que nombre para el Comité de Pensiones del Personal a los siguientes integrantes:

- a) el Sr. Denis Cherednichenko, Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO, en calidad de miembro desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024;
- b) el Sr. Marios Georgiades, Representante Permanente Adjunto de la República de Chipre ante la FAO, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024;
- c) el Sr. Hammad B. Hammad, Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos de América ante los organismos de las Naciones Unidas, para reemplazar a la Sra. Kelli Ketover, Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos de América ante los organismos de las Naciones Unidas, y completar su mandato, que termina el 31 de diciembre de 2022, debido a la partida de la Sra. Ketover de Roma en mayo de 2021, y en calidad de miembro desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025;
- d) el Sr. Salah Abdul Razag M. Alkhoder, Representante Permanente Suplente del Reino de la Arabia Saudita ante la FAO, en calidad de miembro suplente desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2025.